



## **NUEVOS MODELOS DE SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN (CÓDIGO 611):**

El Servicio de Pensiones de la D.G. Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión - IMAS - ha aprobado **NUEVOS MODELOS DE SOLICITUDES** específicas de pensiones no contributivas (**PNC**), tanto de Invalidez como de Jubilación, en sustitución de los que se venían utilizando, **siendo de uso obligatorio** para sus interesados.

Estas nuevas solicitudes de fácil uso e intuitivas, están diseñadas como un formulario pdf que podrán cumplimentar de manera ágil y sencilla a través de ordenador.

Es imprescindible que el interesado cumpla todos los requisitos a fecha de registro de la solicitud, así como cumplimentar la solicitud en todos sus extremos, evitando con ello que se dilate de manera innecesaria la tramitación del procedimiento.

Como principal novedad, se deberán presentar junto con la solicitud los documentos que se relacionan en el apartado “II. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE DEBE PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD”, según el caso del interesado.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y firmada por el interesado, o en su caso por el representante, y presentada con el resto de documentación en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o en cualquier otro de los que se establecen en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los modelos de solicitud están a su disposición desde el día de hoy en la Sede Electrónica de la CARM/ Registro y Guía de Procedimientos y Servicios/ Procedimiento 611/ Presentación Solicitudes, así como la Guía “Requisitos para el reconocimiento de PNC y Documentación acreditativa que debe acompañarse junto con la solicitud”.

EL DIRECTOR GERENTE  
Fdo: Raúl Nortes Ortín.

